

blica el siguiente Proyecto de Autorización Administrativa Previa.

PETICIONARIO: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. con domicilio social en C/ Juan de la Cierva, 1 bajo. 06800 Mérida (Badajoz).

OBJETO DE LA PETICION: Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural canalizado a los mercados de usos doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Olivenza.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION:

Tipo de gas: Gas Natural.

Planta de G.N.L.: La capacidad de la planta será de 64.000 litros de GNL. Dispone de un tanque de capacidad útil de almacenamiento de 60.154 litros. Sistema de gasificación con gasificadores atmosféricos M400 y recalentador sumergido RS1500 capaz para 1.500 Nm³/h.

Estación de regulación y medida AP/MPB: Presión de entrada máxima 16 Kg/cm² y mínima 3,5 Kg/cm²; Presión de salida máxima 4 Kg/cm² y mínima 0,4 Kg/cm². Contará con dos líneas de regulación automática de caudal 5000 Nm³/h cada una y una línea de by-pass de regulación manual de caudal 5000 Nm³/h.

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de API 5L Gr B de acero o polietileno de media densidad SDR 11 y DN8" y DN6" en acero; DN200 y DN160 en polietileno.

Presión de distribución de la red primaria: Garantizadas máxima 4 Kg/cm², mínima 0,5 Kg/cm² (Media Presión B).

Estación de regulación MPB/MPA: Presión de entrada máxima 4 Kg/cm² y mínima 0,5 Kg/cm²; Presión de salida máxima 0,4 Kg/cm². Contará con doble línea de regulación con un caudal de 750 Nm³/h cada.

Red de distribución secundaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad SDR 17,6 y DN200 hasta DN90.

Presión de distribución de la red secundaria: Garantizadas máxima 0,4 Kg/cm², mínima 0,05 Kg/cm² (Media Presión A).

AREA DE LA AUTORIZACION: Término municipal de Olivenza.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 78.242.498 ptas.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/30/01.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Direc-

ción General, sita en Mérida, Paseo de Roma s/n y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, a 8 de agosto de 2001.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2001, por el que se cita al levantamiento de actas previas a los afectados por la ocupación de los terrenos de la línea a 45 KV desdoblamiento Cáceres-Plasencia, término municipal de Cáceres. Expte.: AT.6799.

Por tener concedida declaración de utilidad pública el proyecto de Iberdrola, S.A denominado Línea a 45 KV Desdoblamiento Cáceres-Plasencia en el T.M. de Cáceres registrado con el Núm. AT-6799 por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 31-01-2001, publicada en el D.O.E. N.º 25 de 01-03-2001 y, de conformidad con el Art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e, implicando la Urgente Ocupación a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el Art. 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo y Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran relacionados, el día y hora que se expresan al final de este Edicto, para que comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de

la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levanta-

miento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los mismos, así como dentro del citado plazo, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS	AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Parcela	Nº Apoyo	M² Apoyo	ML Vuelo	M² Vuelo
CASILDA FIGUEROA, S.A.	C/ MANUEL BEDEDICTO, 2-MADRID	Holguina	3	3,01	496	1984
ALMUDENA ULLOA RAMIREZ DE ARO	C/ OQUINDO, 9 MADRID	Corchucla y Pizarro	15	13,48	2.056	8.224

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de CÁCERES. Día 17-10-2001 a las 12:00 horas

Cáceres, a 14 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Vega la Dehesilla de Calamón, parcela 38. Promotor: D. Jesús García Salgado y D.ª Isabel Gil Rodríguez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada. situación: Vega la Dehesilla de Calamón, Parcela 38. Promotor: D. Jesús García Salgado y D.ª Isabel Gil Rodríguez. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Mérida, 24 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «El Roncadero». Promotor: Jaime Alabart Fernández-Cavada, en Peralada de la Mata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo pre-